

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 21 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1
Resolución S/n

Incorpórase a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por Resolución Ministerial 4889, de 27 de diciembre de 2021, los ítems arancelarios que se determinan.

(3.029*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
006545

Montevideo, 14 de Julio de 2022

VISTO: la gestión realizada por la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACEA) dependiente del Ministerio de Ambiente solicitando la apertura arancelaria para productos contenidos en las Resoluciones N° 271 y N° 272 de 28 de abril de 2021 del Ministerio de Ambiente;

RESULTANDO: I) que se realizaron las consultas pertinentes a la Dirección Nacional de Aduanas a los efectos de corroborar que las aperturas solicitadas son las correctas;

II) que la Dirección Nacional de Aduanas brindó su conformidad respecto de las aperturas solicitadas;

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución N° 4889 de esta Secretaría de Estado, de 27 de diciembre de 2021;

ATENTO: a lo expuesto;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1°.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución Ministerial N° 4889, de 27 de diciembre de 2021, el contenido del Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas; publíquese y archívese.

AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	CL	E/Z	I/Z	UVF
3917.32.29	Los demás					
3917.32.29.10	Cortados o conformados en las dimensiones finales para utilización en vehículos o autopartes	16		16	16	10
3917.32.29.20	Sorbitos descartables	16		16	0	10
3917.32.29.90	Los demás	16		16	0	10
3924.10.00	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina					

3924.10.00.10	Descartables	18		18	0	10
3924.10.00.90	Los demás	18		18	0	10
Códigos a eliminar: 3924.10.00.00						

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO - ASSE

2
Resolución 4.048/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Oscar Omar Montejo Casal como Oficial I Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 1° de enero de 2022.

(3.020)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. Oscar Omar Montejo Casal C.I. 2.896.373-9 presupuestado, Escalafón E, Grado 05, Oficial I Oficio, Correlativo 5830, de la Unidad Ejecutora 017, Centro Departamental Cerro Largo.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el Sr. Oscar Omar Montejo Casal, C.I. 2.896.373-9, presupuestado, Escalafón E, Grado 05, Oficial I Oficio, Correlativo 5830 perteneciente a la Unidad Ejecutora 017, Centro Departamental Cerro Largo, a partir del 01 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 017 para su conocimiento y notificación al interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 017.

Resol. 4048/2021

Ref.: 29/017/2/214/2021

ar.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

